

NOMBRE DEL PROGRAMA: MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS PARA LA REINSERCIÓN JUVENIL**PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 5
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS****CALIFICACIÓN**

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES**PROBLEMA**

Jóvenes con medida cautelar ambulatoria mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de imputárseles un delito, incumplen las obligaciones durante el procedimiento judicial.

PROPÓSITO

Jóvenes con medida cautelar ambulatoria mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de imputárseles un delito, cumplen con las obligaciones durante el procedimiento judicial.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

Respecto del último proceso de monitoreo, no se cuenta con resultado de los indicadores propuestos ya que no fue posible obtener la medición ya que la fuente de información del indicador correspondía a la plataforma informática "Expediente Único de Ejecución", la cual no fue puesta en marcha durante el año 2024, de acuerdo con modificaciones en la planificación de la implementación de funciones y tareas del Servicio de Reinserción Social Juvenil.

Sin perjuicio de lo anterior, ya que el servicio es continuador legal del Servicio Nacional de Menores, es importante tener a la vista los resultados de ejecución del programa bajo dicha institución. Así, se destaca que el "Porcentaje de adolescentes que no reingresan a los centros y programas LRPA para infractores, sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes a su egreso de MCA" en 2022 era de un 72% y en 2023 fue de un 71% evidenciando un leve descenso. En relación con el indicador "Porcentaje de adolescentes que egresan cumpliendo la medida cautelar dispuesta por el tribunal" al 2022 el resultado era de un 69% y en 2023 se logró un 71%.

En virtud de lo señalado previamente el programa se reformula a partir de la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil a partir de la ley 21.527 que lo crea e introduce modificaciones a la ley de responsabilidad penal adolescente 20.084. Estas modificaciones traen consigo la necesidad de reformular el programa, toda vez que se incorporan aspectos de carácter técnico que no estaban contemplados en el diseño que se encontraba en ejecución por el Servicio Nacional de Menores, antiguo responsable de la ejecución de las medidas y sanciones relativas a la ley 20.084 y que podrían implicar un mejor desempeño respecto de los indicadores propuestos en Sename.

En términos de intervención, la principal modificación se vincula a la incorporación de un Modelo de Intervención Especializado de aplicación nacional y vinculante, el que contempla como enfoque metodológico la gestión de caso lo que implica un cambio en la manera de organizar y comprender los procesos de intervención que deben llevarse a cabo por parte de los equipos de los centros de cumplimiento. Esto representa un cambio significativo hacia un enfoque más integral y proactivo que busca ofrecer herramientas y apoyo para facilitar la integración social.

La incorporación del Modelo de Intervención Especializado, permite una evaluación exhaustiva de las necesidades del joven, utilizando herramientas específicas para identificar riesgos y oportunidades. Esto contribuye a diseñar planes de trabajo específicos que puedan responder de manera integral a las particularidades de cada caso, de modo que el equipo del centro de cumplimiento realice intervenciones diferenciadas según su experiencia y nivel de requerimiento individual.

La ley, además, promueve la colaboración entre diferentes instituciones y servicios, incluyendo salud, educación y apoyo social. Esto permite abordar de manera integral los diversos factores que pueden influir en el comportamiento del joven, en lugar de tratar problemas de forma aislada.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ 2025)	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ 2025)
Acompañamiento personalizado	6.032.835	5.002 (Jóvenes entre 14 y 18 años derivados a medida cautelar ambulatoria que recibieron acompañamiento personalizado)	1.206,08
Gasto Administrativo	901.458		
Total	6.934.293		
Porcentaje gasto administrativo	13%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2025	0,00%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2026 (cuantificación)
Población Potencial	Jóvenes mayores de 14 y menores de 18 años al momento de imputarles un delito, derivados por juez competente a un centro de cumplimiento de medida cautelar ambulatoria deben cumplir con obligaciones judiciales hasta el término del procedimiento investigativo. Sobre lo anterior, señalar que la población potencial se modificará anualmente, de acuerdo con el número de jóvenes derivados por tribunales a la sanción de medida cautelar ambulatoria.	5.002 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	Corresponde a jóvenes, mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de imputárseles un delito, derivados por juez competente a un centro de cumplimiento de medida cautelar ambulatoria para dar cumplimiento a las obligaciones del procedimiento judicial mientras se lleva a cabo el proceso investigativo. La población beneficiaria contempla casos provenientes del año anterior, estos ya han sido incorporados en el total anual de personas atendidas, por lo que se encuentran debidamente considerados en la proyección estimada de cobertura poblacional. La proyección del año 2026 se calcula con una variación porcentual de casos al 2024 de un 11.6%, a partir de lo cual se proyectan los atendidos para los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029.	5.002 Personas

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2026 (Miles de \$2025)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2025	2026	2027	2028	2029
1.386 por cada beneficiario (Personas)	4.423	5.002	5.657	6.398	7.236

Concepto	2026
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	100%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de adolescentes y jóvenes que egresan de MCA en el año t que cumplen con al menos el 70% de las obligaciones durante el procedimiento judicial	$(N^{\circ} \text{ de adolescentes y jóvenes que egresan de MCA en año t que cumplen con al menos el 70\% de las obligaciones durante el procedimiento judicial} / N^{\circ} \text{ total de adolescentes y jóvenes egresados de MCA en el año t}) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	92%
Porcentaje de adolescentes y jóvenes que egresan de MCA en el año t que cumplen con al menos el 80% de los objetivos del Plan de Trabajo Individual.	$(N^{\circ} \text{ de adolescentes y jóvenes que egresan en el año t que cumplen con al menos el 80\% de los objetivos del Plan de Trabajo Individual} / N^{\circ} \text{ total de adolescentes y jóvenes egresados de MCA en el año t}) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	92%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos en MCA en el año t, con 80% o más de asistencia a sesiones de acompañamiento personalizado según lo esperado en el período de permanencia.	$(\text{Número de adolescentes y jóvenes atendidos en MCA en el año t, con 80\% o más de asistencia a sesiones de acompañamiento personalizado según lo esperado en el período de permanencia} / \text{número de adolescentes y jóvenes con ingreso efectivo a MCA en el año t}) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	92%

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Gastos del programa

Los recursos solicitados para la ejecución de este programa son significativamente superiores a los reportados en el monitoreo 2024, considerando la operación total del programa tanto en el Servicio de Reinserción Juvenil como en el SENAME. Una vez aprobado el presupuesto de este programa para el año 2026, se debe ajustar este diseño acorde a ello, tanto a nivel de componentes como de gastos administrativos.